



En Madrid, 30 de septiembre de 2026.

**Corrección de errores del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación 6012600200 para su adjudicación por procedimiento abierto.**

Metro de Madrid, S.A. comunica que, en relación con la licitación 6012600200 – SERVICIO DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (RC D&O) 2027-2028, convocada a través del Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de julio de 2026, mediante procedimiento abierto, se procede a realizar las siguientes correcciones de errores:

- 1) En el apartado “20. Solvencia económica y financiera” del Pliego de Condiciones Particulares:

- **Donde dice:**

- c. Los ratios de solidez financiera de cada una de las compañías aseguradoras, según las condiciones arriba expuestas, serán demostrados mediante Declaración Responsable en la que se incluya certificado emitido por la agencia de calificación o un enlace de acceso público en el que se pueda verificar la información de la calificación declarada

- **Debe decir:**

- c. Los ratios de solidez financiera de cada una de las compañías aseguradoras, según las condiciones arriba expuestas, serán demostrados mediante un certificado emitido por la agencia de calificación o Declaración Responsable que incluya un enlace de acceso público en el que se pueda verificar la información de la calificación declarada.

- 2) En el apartado “27. Evaluación de las ofertas” del Pliego de Condiciones Particulares:

- **Donde dice:**

5. Si la oferta se realiza en coaseguro y/o reaseguro, se presentará una única oferta por parte de la entidad aseguradora que actúe como abridora de la póliza, indicando en el documento RFQ específico la estructura del cuadro de coaseguro/reaseguro, así como las entidades aseguradoras abridoras de la póliza, sus coaseguradores/reaseguradores y los valores asegurados en cada una de ellas, así como la máxima capacidad de cobertura que pueden ofertar, especificando a tal efecto cuál es el porcentaje máximo de los riesgos objeto



de seguro que ofrecen cubrir. . En este sentido, se deberá presentar en la oferta por parte de las empresas coaseguradoras el documento ANEXO XV de este PCP “MODELO DE DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN COASEGURO NO ABRIDORAS DE LA OFERTA” cumplimentado y firmado electrónicamente. Todas las compañías aseguradoras, tanto abridoras como coaseguradores que resulten contratistas firmarán, junto con el Tomador, el condicionado de la póliza que se considerará firma del contrato entre las partes.

▪ **Debe decir:**

5. Si la oferta se realiza en coaseguro y/o reaseguro, se presentará una única oferta por parte de la entidad aseguradora que actúe como abridora de la póliza, indicando en el documento RFQ específico la estructura del cuadro de coaseguro/reaseguro, así como las entidades aseguradoras abridoras de la póliza, sus coaseguradores/reaseguradores y los valores asegurados en cada una de ellas, así como la máxima capacidad de cobertura que pueden ofertar, especificando a tal efecto cuál es el porcentaje máximo de los riesgos objeto de seguro que ofrecen cubrir. Todas las compañías aseguradoras, tanto abridoras como coaseguradores que resulten contratistas firmarán, junto con el Tomador, el condicionado de la póliza que se considerará firma del contrato entre las partes.

- 3) En el apartado “42. Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del Pliego de Condiciones Particulares:

▪ **Donde dice:**

**1. Carpeta N.º 1**

- a. Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP. En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a dicho anexo por cada una de las empresas indicadas.
- b. Compromiso de Constitución de UTE según el anexo X de este PCP (únicamente se aportará en caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE y será adicional a la declaración citada en el punto anterior).
- c. Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV Bis del PCP (firmado por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar la clasificación o solvencia y/o adscripción de medios por medios externos), en su caso.

La inclusión en esta carpeta 1 de información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas o de cualquier documento que permita deducir o conocer la puntuación de estos criterios y/o la introducción



de la oferta económica o de cualquier otro tipo de documento que permita deducir o conocer su importe, conllevará la exclusión del licitador del lote correspondiente.

## **2. Carpeta N.º 2**

A efectos informáticos la aplicación SRM requiere que se incluya el Anexo XII de este PCP en la carpeta N.º2.

## **3. Carpeta N.º 3**

- a) Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar, conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP y en el ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Con la presentación y firma de la proposición económica, el licitador se adhiere, en caso de llegar a ser contratista, a los principios de Contratación Responsable, que se encuentran recogidos en el anexo XVI del presente PCP.

- b) **Si procede, Anexo XV de este PCP “MODELO DE DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN COASEGURO NO ABRIDORAS DE LA OFERTA (LICITACIONES DE SEGUROS)” cumplimentado.**

### **▪ Debe decir:**

## **1. Carpeta N.º 1**

- a. Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP. En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a dicho anexo por cada una de las empresas indicadas.
- b. Compromiso de Constitución de UTE según el anexo X de este PCP (únicamente se aportará en caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE y será adicional a la declaración citada en el punto anterior).
- c. Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV Bis del PCP (firmado por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar la clasificación o solvencia y/o adscripción de medios por medios externos), en su caso.
- d. **Anexo XV de este PCP “MODELO DE DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN COASEGURO NO ABRIDORAS DE LA OFERTA (LICITACIONES DE SEGUROS)” cumplimentado y firmado por la empresa coasuradora.**



La inclusión en esta carpeta 1 de información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas o de cualquier documento que permita deducir o conocer la puntuación de estos criterios y/o la introducción de la oferta económica o de cualquier otro tipo de documento que permita deducir o conocer su importe, conllevará la exclusión del licitador del lote correspondiente.

**2. Carpeta N.º 2**

A efectos informáticos la aplicación SRM requiere que se incluya el Anexo XII de este PCP en la carpeta N.º2.

**3. Carpeta N.º 3**

Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar, conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP y en el ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Con la presentación y firma de la proposición económica, el licitador se adhiere, en caso de llegar a ser contratista, a los principios de Contratación Responsable, que se encuentran recogidos en el anexo XVI del presente PCP.